



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REF: N° 110014003086-2022-01044-00

Obre en autos la diligencia de notificación que milita en el numeral 030 del expediente.

Para los fines procesales pertinentes, se tiene notificado de forma **personal** al ejecutado **Cristian Camilo Poveda León** del mandamiento de pago proferido en su contra, conforme consta en el acta que obra en el expediente (núm. 019) y las constancias secretariales correspondientes, quien, dentro del término de traslado, por medio de profesional en derecho, presentó escrito, **sin** proponer excepciones de mérito.

Se reconoce personería al (a) abogado (a) Sergio Nery Pedroza Rangel, como apoderado (a) judicial del mencionado demandado, en la forma, términos y para los fines del poder conferido (núm. 022).

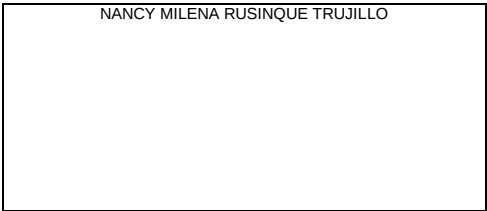
En consecuencia, no se tiene en cuenta la notificación por aviso del citado demandado (núm. 030), por cuanto para fecha en que surtió ese trámite, el ejecutado ya había acudido al proceso de forma personal, obsérvese que el acta de notificación personal tiene fecha 30 de enero de 2023, mientras que la entrega del aviso se realizó el 27 de febrero de este año.

En firme este proveído, ingrese el proceso al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>020</u> de hoy <u>22 DE MARZO DE 2023</u>
La Secretaria



AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62bf2e28fa2f2f2863e7ccd0f277a535cb956cd056dbb24b87e89d4b8967a018**
Documento generado en 17/03/2023 10:50:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>